



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 5 de febrero de 1974

Núm. 29

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 801

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.608 de 1973 seguido contra "La Maquinista Aragonesa", sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la suspensión de la subasta anunciada para el día 2 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1974. El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 689

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución de sentencia tramitada ante esta Magistratura bajo el número 25 de 1974, instada por Inés Bailón Ibáñez y otra, contra "Intur Canarias", en reclamación de indemnización por crisis, con fecha 24 de enero de 1974 se ha dictado providencia que, literalmente, dice así:

"Providencia.—Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 24 de enero de 1974. — Da cuenta. Unase a los autos de su ra-

zón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Intur Canarias", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 17.000 pesetas de principal, según indemnización por crisis, más la de 3.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la ejecutada por edictos, dado hallarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí, (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Intur Canarias", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1974. — El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 736

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 343 de 1974, instado por Emilia-Isabel Remacha Gimeno, contra "Industrias Vasco-Aragonesas", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa de

Núm. 685

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1974, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor, de Zaragoza, contra denegación presunta de petición deducida ante la Comisaría de Aguas del Ebro en escrito fecha 11 de junio de 1971, sobre responsabilidades e indemnización de perjuicios, contra la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, habiendo sido denunciada la mora en nuevo escrito presentado el 25 de octubre de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de enero de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno; El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

mandada "Industrias Vasco-Aragonesas", sociedad anónima, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1974, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Industrias Vasco-Aragonesas", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de enero de 1974. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 697

ARIZA

Por doña María-Concepción Romero Entrena, de esta vecindad, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad comercial de venta de pescado fresco al detall en un baio de la casa número 27 de la plaza del Hortal, de esta villa.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ariza, 23 de enero de 1974. — El Alcalde, Francisco Maestro Heras.

Núm. 698

ARIZA

Por don Carlos-María González Sánchez se ha solicitado de esta Alcaldía la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad de chacinería menor en finca urbana de su propiedad, sita en la plaza del Hortal, número 24, de esta villa.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ariza, 23 de enero de 1974. — El Alcalde, Francisco Maestro Heras.

Núm. 699

ARIZA

Por don Antonio-Wenceslao Magdalena Flores se ha solicitado de esta Alcaldía la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad comercial de establecimiento polivalente de alimentación, con sección de pescados, cuyo establecimiento estará situado en la calle de San Antonio, número 3, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ariza, 23 de enero de 1974. — El Alcalde, Francisco Maestro Heras.

Núm. 700

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Eduardo Navarro Villarreal, en nombre y representación del tele-club "Viva la Gente", autorización para apertura y funcionamiento de una discoteca, sita en la calle del Sol, sin número, del barrio de Bardena del Caudillo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 22 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 701

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Justo Urbón Gasqued autorización para el traslado de un taller de reparación de maquinaria agrícola en carretera de Tudela, calle San Pedro, número 4, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 22 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 812

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1974, aprobó con carácter inicial el proyecto de cambio de zonificación y ampliación del Plan general de urbanización de esta villa, relativo a terrenos situados al Sureste de la avenida Perimetral, calificados en el Plan vigente como zona industrial, especial y suelo rústico, proponiendo ampliar la zona especial a lo largo de la carretera de Erla, incluyendo en ella los terrenos del Instituto Técnico de Enseñanza Media "Reyes Católicos", que en la actualidad están calificados como suelo rústico, desapareciendo la zona industrial y transformándose en zona agrícola, que se amplía a parte del suelo rústico emplazado al Sur de la zona especial, según consta en los planos situados unidos al expediente.

Mediante el presente edicto, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en el Negociado de Servicios Urbanos de Secretaría General, durante un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Ejea de los Caballeros, 30 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 730

FABARA

Don Miguel Balaguer Brau solicita autorización para instalar un local de baile en la avenida de la Jota, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabara a 22 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 789

GALLUR

Por don Carlos Zabala Conesa, perito de Obras Públicas, en representación de la "Renfe", se ha solicitado licencia municipal para instalar un tanque de recepción y almacenamiento de 7.500 litros de fuel-oil ligero en terrenos de la "Renfe" y para el servicio de calefacción del edificio de la estación.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por plazo de diez días al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que pudiera afectarles dicha instalación.

Callur a 26 de enero de 1974. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 753

MOYUELA

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último día, se admitirán proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento para optar al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de cuatro viviendas de protección oficial, para funcionarios, en esta localidad.

Tipo de licitación: 1.703.246,95 pesetas.

Fianzas: La provisional, de pesetas 30.548. La definitiva, la que se determinará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazos: De ejecución de las obras, doce meses.

Pagos: Contra certificaciones de obra ejecutada, expedidas y autorizadas por la dirección técnica de las obras.

Proposiciones: En pliego cerrado, que contendrá resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional y la proposición económica, escrita a máquina y ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Proyectos: Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, con todos los demás antecedentes del expediente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo plazo y horas de presentación de proposiciones.

Moyuela a 25 de enero de 1974. — El Alcalde, Jesús Baquero.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, nú-

mero, documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 19....., así como del proyecto y pliego de condiciones por las que se rige el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de cuatro viviendas de protección oficial, para funcionarios, en esta localidad, se compromete a llevar a cabo la ejecución total de dichas obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número).

Núm. 754

NUEZ DE EBRO

Conforme a lo previsto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación se anuncia al público que por este Ayuntamiento se tiene acordado celebrar subasta pública para venta o enajenación de 35.000 metros de terreno propiedad de este municipio en este término municipal y partida denominada "Pradera Valladara", parte de la parcela 48 del polígono 5.

La subasta se sujetará en todo a los tipos y condiciones aprobados por este Ayuntamiento en el pliego de condiciones, siendo su precio de 1.400.000 pesetas en alza, pudiéndose presentar reclamaciones hasta el octavo día de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las seis de la tarde del día siguiente al en que se cumplan los también veinte hábiles de su anuncio, se ajustarán al modelo que figura al final de dicho pliego de condiciones, en sobre cerrado, y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al señalado para la subasta, excepto días festivos o inhábiles por cualquier circunstancia.

Nuez de Ebro, 23 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 675

REMOLINOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, las Ordenanzas y sus tarifas que se mencionan:

Por modificación:

De derecho o tasa por el servicio del cementerio.

De derecho o tasa por aplicación sello municipal.

De derecho o tasa por licencias para construcciones.

De derecho o tasa sobre ocupación vía pública.

De derecho o tasa sobre industrias callejeras.

De derecho o tasa por servicio voz pública.

De arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia perros.

Remolinos, 19 de enero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 756

TARAZONA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 22 del actual, acordó la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación, mediante concurso, de la reparación y conservación de contadores de agua, previa declaración de excepción de subasta y concurso-subasta.

Y se hace público, según lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tarazona a 25 de enero de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 624

TAUSTE

Habiendo solicitado D. Vicente Mombiela Cabestré licencia para instalación y funcionamiento de una granja porcina a ubicar entre camino de las Viñas y acequia del Pozo, de esta villa, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de su emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Tauste, 21 de enero de 1974. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 678

VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiendo sido acordada la construcción de una manzana de nichos en el cementerio municipal, en terreno ocupado por sepulturas en las que se efectuaron enterramientos hace más de diez años, e ignorándose el paradero de algunos de los deudos de fallecidos cuyos restos se hallan inhumados en dicha zona, se hace público este acuerdo para general conocimiento y a fin de

que en el plazo de veinte días las familias de los inhumados y personas interesadas puedan adoptar las disposiciones que su derecho les permita.

Villanueva de Gállego, 22 de enero de 1974. — El Alcalde, C. Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 671

PINTO DAS NEVES CARNEIRO (Rui Manuel), hijo de Rui y de Neves de veintinueve años de edad, de estado casado, vecino que fue de Luanda, natural de Socorro (Lisboa), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que haga efectivo el importe de la tasación de costas o, en su defecto, el arresto personal sustitutorio, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 6 de 1973, del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, por daños y lesiones por imprudencia.

Núm. 672

YUS SERRANO (José-Antonio), hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y siete años de edad, de estado casado, vecino que fue de Zaragoza, natural de Morés (Zaragoza), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que haga efectivo el importe de la tasación de costas o, en su defecto, el arresto personal sustitutorio por la multa impuesta, en juicio de faltas número 159 de 1973, por daños en accidente de circulación.

Núm. 673

GILBERT MARTIN (Dominique), hijo de Michel y de Antoniette, de treinta años de edad, de estado casado, vecino que fue de Nice, natural de Nice (Francia), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que haga efectivo el importe de la tasación de costas o, en su defecto, el arresto personal sustitutorio, por la multa impuesta en el juicio de faltas número 40 de 1972, del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, por el hecho de daños por imprudencia.

Núm. 726

BONVILLAIN (Paul), súbdito francés, hijo de Pierre y de Lucienne, de veintiocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de 78-St. Cyr l'Ecole (Francia), natural de Orán Algerie (Francia), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que haga efectivo el importe de la tasación de costas o, en su defecto, cumplir el arresto personal sustitutorio por la multa impuesta en el juicio de faltas número 103 de 1973, del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, por el hecho de daños por imprudencia.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 777

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 5 de 1974 expediente promovido por don Ponciano (conocido por Pedro) Rodríguez Cimorra, para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Isabel López Palacios, hija de Santiago y María, natural de Josa de Broto, fallecida en esta capital el día 2 de diciembre de 1972, en estado de viuda de don Plácido Rodríguez Cimorra, solicitándose la declaración de herederos a favor de los hermanos de su esposo, en los bienes que la causante hubiera heredado de su esposo, don Ponciano (conocido por Pedro), don Calixto-Francisco, doña Agueda-Pilar y doña Angeles Rodríguez Cimorra, y a sus cuatro sobrinos don Julio, don Antonio, don Agustín y doña Angeles Rodríguez Fuertes, hijos del premuerto hermano Fulgencio-Isidoro.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para

que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 803

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 315 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don José Ferrer Roca y don Gabriel Ferrer Roca, de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión "Pegaso", B-373.036; en pesetas 70.000.
2. El camión "Pegaso", T-26.609; en pesetas 85.000.
3. El camión "Pegaso", B-275.510; en pesetas 50.000.

Total, 205.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 664

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 19 de 1974, promovido por doña Carmen Portolés Dihinx y otras, representadas por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra doña Teresita del Niño Jesús García Portolés y otros, ha acordado se emplace a los demandados "los pobres necesitados de Sallent de Gállego, Huesca", don Luciano Mayoral, con domicilio desconocido; "los obre-

ros y empleados que trabajaban para doña Pilar Portolés Serrano en La Paúl, el día de su fallecimiento, éstos personas desconocidas, y a cuantos se crean con derecho a la herencia de la difunta doña Pilar Portolés Serrano, o parte de ella, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 781

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 242 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Aldoma", sociedad limitada, contra don Simón Gracia Val, de esta vecindad (Ávila, 25), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Turismo "Seat 1500", con matrícula SA-17.479; en 15.000 pesetas.
2. Un despacho compuesto de mesa estructura metálica y encimera formica marrón, con cajones a ambos lados; un sillón metálico giratorio, tapizado en skai negro; dos sillas metálicas giratorias, tapizadas en skai negro; un armario archivador metálico de dos hojas, de 2 por 1 metro aproximadamente; un archivador metálico marca "Zubigaray", cuatro cajones; en 10.000 pesetas.
3. Una calculadora eléctrica, de marca "Contex" 20, número 32101234567; en pesetas 7.500.
4. Máquina de escribir marca "Imperial" 80, de 135 espacios, sin número a la vista, con mesa; en 8.000 pesetas.
5. Dos radiadores eléctricos, marca "Garza", de 12 elementos cada uno; en pesetas 2.000.

6. Un televisor "Sylvania", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de armario de dos cuerpos, con altillos, en formica marrón; mesa centro plegable; sofá redondo tapizado en skai verde, dos sillones y cuatro sillas a juego; en 8.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca "Fiat", de 170 litros; en 4.000 pesetas.

9. Un taquillón color nogal, de 1,20 por 0,30 metros aproximadamente, en 1.000 pesetas.

Total, 64.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 693

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 210 de 1973, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, se dictó la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1974. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María-Rosa Guerra Cubel, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada por su marido, don Clemente Mauleón Mendieta, y éste representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, y asistida del Letrado don Fernando Bibián Fierro, contra los herederos desconocidos de don Juan Guerra Pulido, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de paternidad natural,

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que don Juan Guerra Pulido es padre natural de doña María-Rosa Guerra Cubel, nacida en Zaragoza el día 29 de diciembre del año 1940, paternidad que se inscribirá en el Registro Civil de esta ciudad.

No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez." (Rubricado y sellado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su notificación a los demandados se expide el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 783

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 463 de 1973, instado por "Textil Mur", S. A. (Procurador señor Bibián), contra Mariano Lacruz Berdejo, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 1.º de marzo próximo, a las diez horas:

Bienes:

Turismo "Seat 600", matrícula número Z-71.491; en 20.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", de 120 espacios, con tabuladores, número 1077365, con mesa "Involca"; otra máquina escribir, misma marca y modelo, 120 espacios, con tabuladores, número 1006386; otra máquina escribir, la misma marca y modelo, 120 espacios, sin tabuladores; en 21.000 pesetas.

Máquina divisuma "Olivetti", eléctrica, número 315852; una máquina restisuma de la misma marca, eléctrica, número 327584; en 15.000 pesetas.

Cuarenta máquinas industriales para confección de pantalones, entre máquinas de coser, cosedoras de botones y remachadoras, marcas "Lewis Special", "Unión Special", "Alfa" y "Durkopp", distintos modelos y número de series; en 240.000 pesetas.

Cuatro máquinas planchar pantalones, "Celso-Latic", dos de ellas tipo AVL-71W, señaladas con los números 1.585 y 1.587, y las otras dos tipo AVL-72W, señaladas con los números 1.586 y 1.588, con sus calderines de vapor, accesorios e instalaciones; en 80.000 pesetas.

Dos máquinas eléctricas para cortar, cuchilla vertical, marca "Unión Special", señaladas con núms. 36899-763 y 43K3998; en 20.000 pesetas.

Sofá y dos sillones, armazón metálico y tapizado en fibra acrílica color verde; en 4.000 pesetas.

Sierra cinta para cortar tela, sin marca visible, accionada por motor eléctrico, tablero mesa formica, con accesorios e instalaciones; en 6.000 pesetas.

Cuatro archivadores metálicos tipo "Roneo", con cuatro cajones de tamaño folio cada uno; en 8.000 pesetas.

Mesa despacho, estructura metálica, dos pedestales, uno con cuatro cajones y otro con tres, y tablero de formica; en 4.000 pesetas.

Mesa despacho estructura metálica, con dos pedestales, uno con tres cajones, otro con un cajón normal y otro de archivo, tablero de formica; en pesetas 3.000.

Fotocopiadora eléctrica marca "3 M Dry Photo Copier 157", tamaño folio; en 11.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en esta ciudad (bajos General Sueiro, 41).

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 784

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Angel Pocino Sarrablo, contra don Silvio Ruiz Llera, vecino de esta ciudad (calle Pignatelli, 72, bar "Lord Black"), incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un botellero frigorífico marca "Cadi", en chapa de acero inoxidable, con cuatro compuertas en la parte superior y grupo compresor. Tasado en 18.000 pesetas.

2. Otro botellero frigorífico de las mismas marca y características que el anterior. Tasado en 18.000 pesetas.

3. Un fregadero de una cubeta, en chapa de acero inoxidable. Tasado en pesetas 1.500.

4. Una caja registradora manual marca "Hugin". Tasada en 9.000 pesetas.

5. Una sinfonola marca "Gedasa", de treinta selecciones. Tasada en la cantidad de 8.000 pesetas.

6. Un radiador eléctrico marca "Garza", de doce elementos. Tasado en 2.500 pesetas.

7. Cuatro apliques de pared, en metal dorado, con tres brazos, con pantallas de cristal, esféricas. Tasados en 400 pesetas.

8. Un acondicionador de aire de marca "Garza", tipo ventana. Tasado en pesetas 11.000.

9. Un botellero frigorífico de las mismas marca y características que el señalado con el número 1. Tasado en 18.000 pesetas.

10. Una caja registradora manual marca "Hugin". Tasada en 9.000 pesetas.

11. Un coche marca "Ford-Taunus", modelo "17-M", con plaza de matrícula número Z-102.535. Tasado en 55.000 pesetas.

12. Dos sillones, tamaño pequeño, tapizados en skai color marrón. Tasados en 1.500 pesetas.

13. El derecho de traspaso del local sito en los bajos de la casa número 18 de la calle San Blas, de esta ciudad, destinado a bar-club, bajo la denominación "Las Estrellas", propiedad de don Fermín Barranco, con domicilio en calle San Blas, 18. Tasado en 60.000 pesetas.

14. El derecho de traspaso del local sito en los bajos de la casa número 72 de la calle Pignatelli, de esta ciudad, destinado a bar-club, bajo la denominación "Lord Black", propiedad de don Francisco Alcáñiz. Tasado en 45.000 pesetas.

En cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 786

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 337 de 1972, instado por don José-Luis Ochoa Pérez (Procurador señor Hernández de la Torre), contra don Sebastián García Fuentes, se anuncia por segunda y tercera vez subasta de los bienes que se dirán, señalándose a dicho fin el día 11 de marzo y hora de las diez de su mañana, celebrándose simultáneamente en este Juzgado y el que corresponda de los de Bilbao.

Los bienes que son objeto de señalamiento por segunda vez son:

Máquina "Underwood", 120 espacios, número 13-9-439-93; en 1.000 pesetas.

Máquina "Hispano Olivetti", sin número; en 1.500 pesetas.

Máquina restisuma manual, "Hispano Olivetti", sin número; en 500 ptas.

Ciento veinticinco mapas de tela y varilla, distintas partes del mundo. nuevos; en 3.125 pesetas.

Setenta y cinco esferas, diversos tamaños, usos escolares, de plástico; en 3.750 pesetas.

Veinticinco resmas papel litos, de 64 por 88, de 18 kilogramos; en 5.250 pesetas.

Cuarenta resmas de papel blanco copias, de 68 x 88; en 6.000 pesetas;

Tescientos juegos didácticos escolares; en 12.000 pesetas.

Quince piezas material anatómico de diversas partes del cuerpo; en pesetas 2.250.

Tres microscopios biológicos de la casa "Famasa"; en 900 pesetas.

Treinta plumas estilográficas, casas "Famsa", "Parker", "Sheaffer", "Pelikan"; en 3.600 pesetas.

Los bienes que son objeto de señalamiento por tercera vez son:

Derecho de arrendamiento y traspaso de la lonja sita en la casa número 24 de la calle de Fernández del Campo, de Bilbao; en 200.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a los bienes de la primera subasta, y para los siguientes, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Y los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, se obligan a cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Los bienes muebles se encuentran en poder del demandado.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 804

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 130 de 1971, instado por "Técnica Agropecuaria", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Agus-

tín Ferreruela Monteagudo, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 14 de marzo próximo, a las diez horas:

Bienes:

Televisor marca "Telesprint", de 23 pulgadas, con estabilizador "Star" y mesa; en 8.000 pesetas.

Mueble-bar librería con tres cajones y armario de puertas cerradas parte inferior; en 1.750 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá tres plazas, dos sillones y seis sillas en skat rojo y negro; en 3.000 pesetas.

Cuadro al óleo paisaje; una mesa rectangular con patas de madera, tablero formica; pequeño mueble vitrina varios departamentos, uno de ellos con cristal; estufa butano "Fortis"; en pesetas 4.000.

Dos armarios tres cuerpos, con lunas interiores y otro armario un solo cuerpo, con luna oculta; en 6.000 pesetas.

Cocina butano marca "Corcho", tres fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Frigorífico "Odag" 250 litros; en pesetas 4.000.

Televisor marca "Meteor", 23 pulgadas, con estabilizador "Wremen"; en 8.000 pesetas.

Tocadiscos "Faro" dos altavoces y cuatro mandos; en 3.000 pesetas.

Lavadora marca "Alpematic"; en pesetas 2.500.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los citados bienes se hallan en poder del demandado, General Sueiro, 44.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 787

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar en primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 96 de 1973, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra don Abel Aranda Pérez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Mitad indivisa de la siguiente finca rústica en término de Las Pedrosas. Finca rústica en la partida de "Viña Alta", de cabida de 6 fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con "Agüera de la Balsa"; Este, Cirilo Jalle; Sur, Pedro Gordón. Inscrita al tomo 301, folio 225, finca 405. Figura la mitad indivisa en nuda propiedad.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca rústica en término de Las Pedrosas. Finca rústica en la partida de "Las Tapias", de cabida 6 fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, "Loma de las Tapias"; Este, camino del Vedado; Sur, Carlos Aranda, y Oeste, Manuel Alegre Guillermen. Inscrita al tomo 301, folio 299, finca 406. Figura la mitad indivisa de nuda propiedad.

3. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana sita en Zaragoza. Vivienda con una participación de 9,50 por 100, en la calle del Parque, número 27, segundo derecha, en la segunda planta. Inscrita al tomo 2.656, folio 193, finca 61.092.

4. Local en la planta baja lateral izquierda, con participación del 3,10 por 100, de la calle Africa, 1 y 3, de esta ciudad, inscrita al tomo 2.940, folio 212, finca 70.266, de 70 metros cuadrados.

5. Otro local en la planta baja sito en la calle de Africa, 1 y 3, de esta ciudad, de 70 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.940, folio 209, finca 70.264.

Las dos fincas últimamente descritas se encuentran en esta capital.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 788

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 450 de 1973, a

instancia del Procurador señor don José Velasco Callizo, en nombre y representación de don Jenaro Herrero Lapiderra, don Manuel Ramos Pellicena, doña Felicidad Aznar Romance, don Antonio Aznar Romance, doña Mercedes Gil Alvarez, doña Liboria Carnicer Gil, don Mariano Gil Gil, don Carlos Carnicer Gil, don Emilio Carnicer Gil, don Francisco Carnicer Gil, don Higinio Gil Alvarez, doña Blasa Fustero Aso, don Jesús Pellicena Gallido, doña Alicia Gil Fustero, don Agustín Casorrán Royo, doña María-Cruz Gil Fustero, don Moisés Sarroca Herrero, doña Visitación Gil Fustero, don Jesús Gil Fustero, don Juan Muñoz Ferrer, don Orencio Ramón Franco, don Pedro Obio Gil y doña Francisca Sarroca Bello, don Celestino Sarroca Bello, don Vicente Sarroca Bello, don Timoteo Sarroca Bello, don Remigio Sarroca Bello, don Bautista Sarroca Bello, don Manuel Añadón Lahoz, doña Amparo Sarroca Bello, don Faustino Sarroca Muñoz, don Calixto José Soriano Villa, don Petronilo-Félix Soriano Cidraque, contra don Manuel Conte Gálvez, doña Pilar Sobradíel Oliver, don Vicente Barles Ibáñez, herederos desconocidos de don Santiago Carnicer Meléndez, don Angel Conte Gálvez, doña Felipa Fernández, don Mariano Conte Gálvez, doña Rosa Viñuales Cardiel, don Justo Figuer Figuer, don Mariano Izquierdo Ramón y doña Inés Enguita Chamarrí, herederos desconocidos de don Valentín Galán Sarroca, herederos desconocidos de doña Ana García Gracia, herederos desconocidos de doña Jacinta Cervera Martín, herederos desconocidos de don Gregorio Izquierdo Blanco, don Pedro Lázaro Berenguer, doña María Figuer Figuer, herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guñar, herederos desconocidos de don Alberto Puig Casaus, doña Pabla Conte Gálvez, herederos de doña María Salvador López, don José Magallón Lobaco, don Agustín Cidraque Sarroca, doña Luisa Sarroca Muñoz, don Macario Seral Valentín, doña María Sarto Abad, don Mariano Seral Valentín, doña Pabla Vicente Gálvez, don Manuel Soriano Guillén, doña Margarita Carramiñana Remacha, herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto, herederos desconocidos de doña María Susín Auseré, don Sixto Tejero Gabarrús y doña Josefa Trillo Campodarbe y otros, ha acordado emplazar por medio del presente a los demandados herederos desconocidos de doña María Figuer Figuer a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma,

bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 719

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en las diligencias preparatorias número 14 de 1974, instruidas en este Juzgado por el delito de imprudencia, por colisión del "Seat 600", matrícula Z-18.567, y el turismo "Citroen", matrícula A-GC-438, y en resolución de esta fecha, las diligencias previas número 688 de 1973 han pasado a ser las preparatorias número 14 de 1974 referidas, y se ha acordado notificarle dicha resolución, dándole traslado del párrafo 1.º del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de tercero día pueda solicitar la práctica de las diligencias que estime pertinentes, siendo el encartado de nacionalidad alemana y correspondiendo su nombre a Peter Heidemanns, domiciliado en 5180 Echeiler Peter Liesens STR 2.

Y para que sirva de notificación en forma al encartado Peter Heidemanns expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 674

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 8 de 1974, sobre allanamiento de morada, tentativa de robo y ocupación de las siguientes

joyas, cuya procedencia no ha sido acreditada:

Una sortija de oro, con efigie de los Reyes Católicos, con peso de 19 gramos. Otra sortija de oro, con efigie de los Reyes Católicos, de peso de 8 gramos. Una cadena de oro.

Y en proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles perjudicados, los que podrán comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho en término de diez días.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 782

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 458 de 1972, instado por "Iglesias", S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra don F. Vicente Malumbres (Pamplona, calle Río Urederra, núm. 2, segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 290, correspondiente al día 21 de diciembre de 1973.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 807

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 705 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cirilo García Fernández, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Juan Fernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo "Citroen", matrícula número Z-32.992; valorado en 15.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico, con vitrina expositora de unos 2 metros; en pesetas 7.500.

Una balanza, de tamaño normal; en 2.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres, eléctrica, de acero inoxidable y esmaltada en blanco; en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de febrero próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes reseñados se encuentran en poder del demandado (mercado del Carmen, puesto 48).

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones